

**BASES LEGALES**  
**PREMIOS CASOS CLÍNICOS**  
**II JUNTA FACULTATIVA SANITAS DENTAL**

**1. DEFINICIONES**

Concurso: Se refiere a la competición de casos clínicos organizada por SANITAS NUEVOS NEGOCIOS, S.L.U. (en adelante, “Sanitas” o “Sanitas Dental”) bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, como compañía dedicada a la promoción de la salud y excelencia en la calidad asistencial de la odontología. Toda la información necesaria para participar en el Concurso está disponible en las presentes Bases.

Casos Clínicos: Se refiere a los casos clínicos que cada participante desee compartir siguiendo las bases de participación, el protocolo establecido de presentación del caso, y cumpliendo con las consideraciones de autoría, aprobaciones éticas y conflictos de interés. Una vez finalizado el tiempo de inscripción el comité de expertos evaluará los casos clínicos, teniendo en cuenta la complejidad del caso, la resolución del caso, la relevancia clínica y la estructura del caso clínico para de esta forma definir los 2 mejores casos que premiarán en la II Junta Facultativa de Sanitas Dental.

Comité de expertos: Se refiere al jurado integrado por el *Comité Asesor de Sanitas Dental* que serán los responsables de elegir los 2 mejores Casos Clínicos además de un representante clínico de Dentsply y Klockner, patrocinadores del evento. En caso de que alguno de los miembros aquí designados no pudiese participar finalmente en el Concurso, será sustituido por un profesional de similar experiencia.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será el territorio Español.

**2. ORGANIZADOR**

La organización del presente concurso corre a cargo de Sanitas Dental con domicilio social en la calle Ribera del Loira 52, 28042 Madrid.

**3. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente Concurso es una acción formativa y divulgativa dentro de la Junta Facultativa Sanitas Dental con la que se pretende dar a conocer y compartir casos clínicos tratados de forma exitosa en el territorio nacional.

**4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso, comienza el día 1 de febrero de 2018 y finaliza el día 30 de octubre de 2018, ambos inclusive. Una vez finalizado este apartado, se comunicarán el primer y segundo premio durante la II Junta Facultativa de Sanitas Dental.

## **5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL CASO CLÍNICO**

### **1. General**

Se aceptan casos clínicos que versen sobre tratamientos odontológicos realizados por un equipo multidisciplinar, con un mínimo de 2 y un máximo de 3 participantes en el tratamiento.

### **2. Directrices Éticas**

#### *a. Autoría*

Todos participantes al concurso garantizarán y responderán de que el caso clínico ha sido leído y aprobado por todas las personas que han participado en el tratamiento, que todos ellos están de acuerdo en que el caso participe en el concurso convocado por la II Junta Facultativa de Sanitas Dental referido en las presentes Bases y que aceptan éstas. Los participantes garantizarán y responderán por lo anterior respecto a los autores de los casos clínicos.

#### *b. Aprobaciones éticas*

La presentación del caso clínico debe venir acompañado por el consentimiento del paciente para la participación en el concurso y posterior publicación del caso clínico.

#### *c. Conflicto de interés*

Los participantes deben revelar cualquier fuente potencial de conflicto de interés. Cualquier relación financiera o de otro tipo que pueda ser percibida como influencia en la objetividad del autor o del participante es considerada una fuente potencial de conflicto de interés. A modo de ejemplo, el participante deberá declarar si algún proveedor de material odontológico ha promovido de algún modo la realización del caso clínico.

### **3. Procedimiento para enviar el caso clínico**

Los casos clínicos deben enviarse a la dirección de correo [dadental@sanitas.es](mailto:dadental@sanitas.es) desde el 1 de febrero de 2018 y finaliza el día 5 de noviembre de 2018 con el asunto "Premios Sanitas Dental Casos Clínicos 2018" en formato PDF y deberán acompañar el Cv sintetizado de los participantes. El trabajo ha de ser original, inédito y no premiado ni presentado, total ni parcialmente a este u otro concurso con anterioridad.

#### *a. Requerimientos de los archivos*

El texto debe incluir título, resumen, presentación del caso clínico, discusión, conclusiones, relevancia clínica y referencias bibliográficas. La extensión máxima serán 2000 palabras excluyendo las referencias bibliográficas.

Las figuras y/o fotografías deben subirse por separado. Las fotografías han de enviarse digitalizadas en alta resolución (300dpi). Formatos GIF, JPEG; Pict or Bitmap son adecuados para el envío del caso pero en caso de resultar ganador para el momento de la publicación debe tenerse en alta resolución en formato TIF o EPS.

Por favor esté seguro que todas las figuras/fotografías se encuentren citadas en el texto.

#### *b. Estructura*

1. Título
2. Resumen: máximo 200 palabras y no debe contener abreviaturas ni referencias. El resumen se debe organizar de acuerdo al contenido del caso clínico.
3. Presentación del caso clínico
4. Discusión
5. Conclusiones
6. Relevancia clínica
7. Referencias Bibliográficas (máximo de 20)
8. Tablas (donde corresponda)
9. Leyendas de las fotografías (donde corresponda)
10. Fotografías (donde corresponda y subir las fotografías por separado y marcada con el nombre correspondiente) y/o vídeos.
11. Tipo de letra Arial tamaño 11. Interlineado 1,15.
12. Las referencias bibliográficas se numeraran en el texto y en la bibliografía por orden consecutivo de aparición siguiendo en su composición el llamado estilo Vancouver.
13. El trabajo ha de acompañarse de dos o tres keywords.

Además, incluir un breve resumen del Cv de los participantes sintetizado que especifique:

-Nombre y apellidos.

-Licenciatura realizada, institución y año de finalización.

-Estudio de posgrado.

-Actividad docente e investigadora.

#### *c. Confirmación de participación*

Después de que se haya enviado el caso, el autor recibirá un correo de confirmación de la recepción del caso clínico desde [dadental@sanitas.es](mailto:dadental@sanitas.es)

#### *d. Parámetros de Evaluación*

El ganador saldrá de los cinco casos preseleccionados por el comité de expertos. Los participantes que presentaron estos cinco casos tendrán que exponer su caso clínico ante el Comité durante 10 minutos cada uno.

#### **4. Evaluación del Comité de Expertos**

El comité de expertos evaluará cada caso clínico y asignará una puntuación de 1 a 5 en cada uno de los criterios.

El caso se expondrá al Comité de Expertos a través de una presentación formato Powerpoint o Keynote.

Criterio de Evaluación:

1. Complejidad del caso.
2. Resolución del caso.
3. Relevancia Clínica.
4. Estructura del caso clínico.

La decisión del jurado es inapelable.

#### **6. SELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIOS.**

El primer y el segundo premio serán respectivamente los que mayor puntuación obtengan.

#### **7. ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega del premio a los dos casos ganadores se realizará en la Junta Facultativa de Sanitas Dental.

El participante del caso ganador recibirá un premio en metálico con valor de 10.000 euros así como la invitación al Congreso Dentsply Sirona World en Estados Unidos para él y los participantes del Caso (un máximo de 3 incluido el autos principal).

El participante del caso que quede en segundo lugar recibirá un premio en metálico con un valor de 7000 euros.

Adicionalmente los dos casos premiados serán publicados en la revista científica SCO.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, Sanitas Dental se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar que el premio queda desierto.

La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI., Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

La entrega de los premios queda sujeta a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso y no podrán ser canjeados por otro premio.

## **8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán ser participantes odontólogos, médicos estomatólogos y cirujanos maxilofaciales ejerciendo en territorio nacional.

### **IMPORTANTE:**

El participante ganador podrá ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, en los términos establecidos en la normativa vigente, comunicándolo por escrito a [dadental@sanitas.es](mailto:dadental@sanitas.es)

La publicación del caso clínico premiado constituye un requisito indispensable para la asignación y disfrute de los premios. En el supuesto de que el/los ganador/es comunique/n a Sanitas Dental su disconformidad con la publicación, Sanitas Dental se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar que el premio queda desierto. La participación en el concurso es gratuita.

Los participantes deberán cumplir con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso y con las condiciones establecidas en estas Bases para poder ser premiados. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio, si ya le hubiese sido entregado.

En el caso de que Sanitas Dental detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico y/o informático, podrá, de forma unilateral, eliminar la candidatura de ese participante.

No podrán participar en el concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni empleados de las agencias de marketing o publicidad implicadas en su preparación, ni los empleados de Sanitas Dental, sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad o parejas de hecho.

Sanitas Dental se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del concurso, siempre que no perjudiquen injustificadamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

Sanitas Dental declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información,

fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

En caso de que esta actividad no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos y/o informáticos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Sanitas Dental y/o que afecte al normal desarrollo de la actividad, Sanitas Dental se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La presentación de un caso clínico conlleva la cesión a Sanitas Dental, así como a cualquier otra empresa que forma parte del grupo Sanitas de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran existir en relación con el mismo con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso.

A título meramente ilustrativo, la anterior cesión alcanza a los derechos de divulgación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y en formato electrónico, tanto en soportes tradicionales (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga, streaming, libro electrónico, o comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). Sanitas Dental podrá valerse de terceros en el proceso de creación, adaptación y comercialización del caso clínico en dichos formatos, soportes y modalidades, autorizando expresamente al autor las transformaciones a fin de adaptarlo a cualquiera de los formatos de explotación cedidos.

Con la participación, los autores reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico del caso clínico e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen al mismo, eximiendo de cualquier responsabilidad a Sanitas Dental sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. El participante asegura que respecto del caso clínico, así como de las eventuales imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al concurso referido, otorga.

Con la participación, los participantes aceptan que el Comité pueda realizar modificaciones en los casos clínicos para adaptarlas a las normas del concurso. Asimismo, aceptan la posibilidad de que cuando finalice el concurso, Sanitas Dental

edite y distribuya un libro físico y/o electrónico (con ISBN) que compile todos los casos clínicos recibidos.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (el “Reglamento”), le informamos de que el Concurso tiene como finalidad la promoción y el intercambio de conocimientos en materia periodontal, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto los facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del Concurso, en un fichero cuyo responsable es la entidad Sanitas Nuevos Negocios con domicilio social en la Calle Ribera del Loira 52, 28029 Madrid (España).

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso y poder informarles de forma adecuada sobre cuestiones relacionadas con Sanitas Dental, sus servicios y productos, temas de ámbito científico, profesional, sanitario o farmacéutico que podrían ser del interés de los participantes, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Asimismo, el participante autoriza y consiente que los datos personales facilitados a Sanitas Dental en el marco del Concurso puedan ser objeto de comunicación en acciones de Sanitas Dental, así como a un tercero que podrá tener la consideración de encargado de tratamiento. Dicha comunicación y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normativa aplicable.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro en el Concurso son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

Por otra parte, el participante declara y garantiza que la información que pueda estar incluida en los Casos que facilite a Sanitas Dental, no permite identificar, en ningún caso, a los pacientes a los que se pueda referir el mismo y que hubieran sido tratados por los participantes. En caso contrario, el participante declara y garantiza que ha recabado los consentimientos expresos de los pacientes para la publicación de los datos personales de los mismos en el Concurso, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, entre otras, y en particular haciendo referencia a que sus datos de salud pueden ser consultados por cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso que se registre en el mismo y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, sin que Sanitas Dental asuma ningún tipo de responsabilidad en este sentido. Asimismo, el participante declara y garantiza haber obtenido los consentimientos expresos de los pacientes, en su caso, para la

publicación de sus datos de salud en un posible libro que pueda publicarse en formato papel y/o electrónico a la finalización del Concurso.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del Concurso, así como que puedan publicarse aquellas fotos que haya podido colgar en la misma, en las que únicamente aparezca el participante, de tal modo que puedan ser consultadas y o visualizadas, respectivamente, por parte de cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso. De manera añadida, el participante consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados, en su caso, en el libro en formato papel y/o electrónico que pudiera publicarse a la finalización del Concurso.

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a Sanitas Dental, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el Concurso. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a la Sanitas Dental cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, Sanitas Dental se reserva el derecho a excluir del Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Sanitas Dental se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la LOPD y en el Reglamento.

## **11. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes autorizan, en virtud de la presente, de forma expresa, a Sanitas Dental, así como a cualquier otra empresa que forme parte del grupo Sanitas al uso, difusión y utilización publicitaria de las fotografías y datos personales aportados por los participantes, mediante cualquier tipo de medio o soporte (incluyendo papel, digital, redes sociales, web, vídeo o comunicaciones en general), en relación con la presente actividad y para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de Sanitas Dental. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito.

## **12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases y condiciones generales se rigen e interpretan de conformidad con el Derecho español.



Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, para la resolución de cualquier disputa y/o controversia que pudiera surgir en relación con estas bases y condiciones generales, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.